

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DE QUINTANA ROO
JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 16/10/07

ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA DE
QUINTANA ROO DEL 16 DE
OCTUBRE DE 2007.

NUMERO. ACT/JG/16/10/07

En la ciudad de Chetumal de Quintana Roo, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 16 de Octubre de 2007, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados Carlos Alberto Bazán Castro, Consejero Presidente, la Licenciada Susana Verónica Ramírez Sandoval, Consejera Vocal, el Licenciado Enrique Norberto Mora Castillo, Consejero Vocal y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

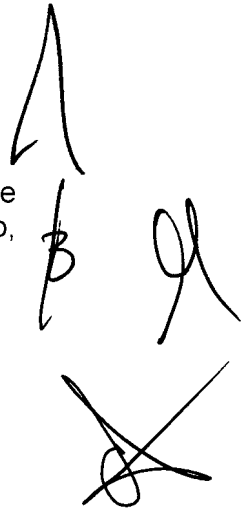
- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2.- Declaración e instalación de la sesión;
- 3.- Aprobación del orden del día;
- 4.- Asuntos específicos en ponencia del Consejero Presidente Carlos Alberto Bazán Castro.
 - 4.1.- Discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/018-07/CABC
 - 4.2.- Discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/021-07/CABC
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria.
- 6.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

- 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente

Licenciado Carlos Alberto Bazán Castro, Consejero Presidente,
Presente.

Licenciada Susana Verónica Ramírez Sandoval, Consejera Vocal,
Presente.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DE QUINTANA ROO
JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 16/10/07

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Consejero Presidente, le informo que se encuentra ausente el Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo, en esta Sala de Sesiones; no obstante, existe quórum legal para sesionar, en términos del párrafo segundo del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior del propio Instituto.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la declaración e instalación de la sesión, el Consejero Presidente procedió a declarar instalada la misma y a validar los acuerdos que en la presente sean tomados, en términos de los numerales antes citados, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

3.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que es la aprobación del orden del día, se dio lectura del mismo por parte de la Secretaria Ejecutiva y se procedió a someterlo a consideración de los consejeros, quienes se pronunciaron en los siguientes términos:

Licenciado Carlos Alberto Bazán Castro.- A favor
Licenciado Susana Verónica Ramírez Sandoval.- A favor

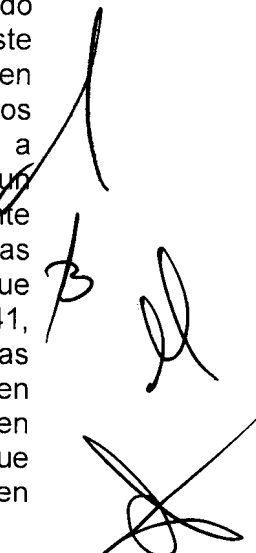
| | |
|--------------------------------------|---|
| Acuerdo ACT/JG/16/10/07.01 | Se aprueba por unanimidad de los Consejeros asistentes el orden del día para la presente sesión extraordinaria. |
|--------------------------------------|---|

4.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día que lo es: asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente Carlos Alberto Bazán Castro; en su sucesivo que lo es:

Punto específico:

4.1.- Discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/018-07/CABC.

Consejero Presidente Carlos Alberto Bazán Castro.- En este sentido señores consejeros me permito exponer las aseveraciones finales de este proyecto, y que son coincidentes y aplicables al recurso RR/021-07/CABC, en el sentido de que mi consideración es darle respuesta en su totalidad a los puntos petitorios de la recurrente; en ese sentido, me permito proponer a ustedes adicionar a este proyecto preeliminar del asunto que se expone, un considerando más en el sentido de que el punto número cinco de la recurrente es que la Junta de Gobierno se pronuncie sobre el incumplimiento de las fracciones I, II, III, IV y VIII del artículo 98, y un punto seis en el sentido de que se lleven a cabo las investigaciones necesarias, de acuerdo al artículo 41, fracción V; en ese sentido, comentarles a ustedes que la valoración de las fracciones I, II y III del artículo 98, no vienen al caso, todas vez que provienen de acciones que han sido comprobadas en el desahogo de las actuaciones en el expediente que no son materia de actualización y no son materia de lo que se ha puesto a la vista y de las acciones y de los reclamos y de la manera en


Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature, the letter 'B', and other scribbles.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DE QUINTANA ROO

JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 16/10/07

que se ha dado o no se ha dado la información en el Recurso. Por lo que hace a la fracción IV y VIII, en cuanto a la fracción IV del citado artículo 98 es de mencionar no ha habido una resolución previa a que se hallan iniciado este grupo de recursos similares, por lo tanto no ha lugar a que se pueda repetir la acción del sujeto obligado al clasificar algo sin los debidos requisitos, por lo que esta serie de resoluciones que estamos dictando será el antecedente para que poder aplicar la fracción IV en ese tema, en lo sucesivo. Y por lo que hace a la fracción VIII se demuestra que el sujeto obligado no ocupó más allá del tiempo ordinario, inclusive con la prórroga que solicita, para dar noticia del resultado del acceso a la información pública. Por último también hacer la precisión en el sentido de que sugiero que en vez de que se remita de manera genérica la instrucción que se de la información en términos de la ley, que se haga de manera expresa, toda vez que la recurrente ha solicitado que se de una versión pública y luego entonces que se de esa especificidad en el sentido de que se le ordene al Sujeto Obligado entregar todo el estudio y las constancias de mérito una versión en ese sentido. Un último detalle es poner a su consideración el hecho de que en la parte de los considerandos en donde no se es preciso respecto a que los documentos que nos envía la Unidad de Vinculación del Municipio de Benito Juárez es un mero informe respecto de una auditoria, pues que quede expreso en la resolución que ese documento contiene un mero informe y que por lo tanto se imprimió en la resolución, pues no queda acreditada la auditoria de acuerdo a la legislación y la normatividad aplicable a las auditorias; en ese sentido, nuevamente pongo a su consideración, para aprobación la resolución que en resumen y en concreto dice lo siguiente: Procede el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda, se determina la desclasificación del acuerdo por el que se clasifica como reservada diversa información del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, se modifica por lo tanto, la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y se ordena a dicha Unidad de Vinculación a proporcionarle la versión pública de los contratos a que se refiere esa solicitud de acceso. Se ordena también hacer del conocimiento público la revocación del acuerdo de clasificación y se le otorgan cinco días hábiles a la Unidad de Vinculación y Sujeto Obligado Ayuntamiento de Benito Juárez para dar cumplimiento a esta Resolución, por lo que si no tuvieran a más abundar o hacer alguna propuesta diferente propongo que se voten los recursos RR/0148-07/CABC y RR/021-07/CABC, señora Secretaria ábrase a discusión y a comentarios la propuesta.

Consejera Vocal Susana Verónica Ramírez Sandoval.- Mi comentario es respecto de la impresión de lo de la versión pública, en virtud de que me queda la duda respecto de cómo van a generar esa versión pública, en virtud de que si bien, la Ley de Transparencia no hace referencia exclusiva a las versiones públicas, sostenemos quizá un concepto general ya estudiado respecto a que las versiones son únicamente en cuestión de la reserva por datos de confidencialidad, luego entonces, en el caso de que alguno de los contratos fuera con una persona física, que pasaría con el nombre, es lo único que deseo cuestionar; sobre todo tomando en cuenta que no existe en la ley o en algún lineamiento algo respecto a las versiones públicas, hasta que punto está con plenitud de cumplimiento la Unidad de Vinculación, para entregar esa versión.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DE QUINTANA ROO

JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 16/10/07

Consejero Presidente Carlos Alberto Bazán Castro.- Se podría hacer específico en la Resolución respecto a que, el dato concreto del nombre en ningún caso se omita.

Consejera Vocal Susana Verónica Ramírez Sandoval.- Si, en este caso es por el nombre, porque los domicilios son lo que tendrían que estar reservando, tratándose de personas físicas, porque si son personas morales no resulta aplicable toda vez que sus domicilios son fiscales y es información pública. En lo personal yo estaría de acuerdo en que la resolución estableciera de que se entregue la información en términos y observando lo dispuesto en la Ley de Transparencia; el fondo estoy de acuerdo con la resolución, en todos el razonamientos, en todos los considerandos; sin embargo, me sigue llamando la atención lo de la versión pública; no obstante que lo argumenta la recurrente en su recurso, no necesariamente tendría que proceder o no proceder o considerarse dentro del fondo del asunto, que precisamente es la solicitud y la entrega de la información y sobre todo por el manejo que le podrían dar al momento de entregarla, porque finalmente una versión pública podría sustentarla reservando información no de carácter confidencial como debería de hacerse.

Consejero Presidente Carlos Alberto Bazán Castro.- Yo propondría que se dejara el punto de la versión pública, porque del propio ejercicio que haga el Sujeto Obligado nos pueden dar los elementos suficientes para que se alimente y se elimine, se nutra lo que debemos regular en breve respecto de las versiones públicas.

Proceda a tomar la votación a efecto de que sea versión pública y que en ningún caso de deje de mencionar el nombre; lo anterior, respecto a las dos propuestas de resoluciones que se someten a consideración en la presente Sesión.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, hace constar que previa deliberación e intercambio de comentarios por parte de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno, se somete para su aprobación los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR/018-07/CABC y RR/021-07/CABC, en los términos planteados por el Consejero Presidente, con la observación de que en las versiones públicas que se generen para ambos recursos en ningún caso se omita el nombre, dando como resultado:

Licenciado Carlos Alberto Bazán Castro.- A favor
Licenciado Susana Verónica Ramírez Sandoval.- A favor

Los consejeros emitieron el siguiente:

| | |
|--|--|
| <p>Acuerdo ACT/JG/03/10/07.02</p> | <p>La Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR/018-07/CABC y RR/021-07/CABC, en los términos planteados por el Consejero Presidente, con la observación de que en las versiones públicas que se generen para ambos recursos en ningún caso se omita el nombre.</p> |
|--|--|

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DE QUINTANA ROO

JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 16/10/07

5.- Como Quinto punto del orden del día, se procede a la lectura de los acuerdos de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

Licenciado Carlos Alberto Bazán Castro.- A favor

Licenciado Susana Verónica Ramírez Sandoval.- A favor

| | |
|--------------------------------------|--|
| Acuerdo ACT/JG/03/10/07.04 | Se aprueba por unanimidad los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de fecha 16 de Octubre de 2007. |
|--------------------------------------|--|

6.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las quince horas con treinta minutos del día martes dieciséis de Octubre de 2007.


Carlos Alberto Bazán Castro
Consejero Presidente


Susana Verónica Ramírez Sandoval
Consejera Vocal


Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva


I.T.A.I.P.
Q. ROO
Por tu derecho a saber
JUNTA DE GOBIERNO

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2007, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.


I.T.A.I.P.
Q. ROO
Por tu derecho a saber
SECRETARIA EJECUTIVA